



RESOLUCION JEFATURAL N° 074 – 2018 - SUNARP/OGA

Lima, 31 DIC. 2018

VISTO:

El Memorándum N° 1863-2018-SUNARP/OGRH, de fecha 28 de diciembre del 2018; emitido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 065-2018-SUNARP/OGA, de fecha 30 de noviembre del 2018, se resolvió reconocer y abonar el pago de devengado de ejercicios anteriores, a cargo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos-Sede Central, a favor de la servidora Civil por el Importe de S/ 1,757.59., por los siguientes detalles:



A favor de	Meta	Partida	Concepto	Importe
Rosa Isabel Torres Mozo	003	2.1.1.1.1.4	Devengado de Asignación Familiar del 2017	1,020.00
			Reintegro de Asignación Familiar del 2018	348.00
		2.1.1.9.1.1	Devengado de Gratificación del 2017	181.47
		2.1.1.9.2.1	Devengado de CTS 2017	85.00
		2.1.3.1.1.5	Aportaciones a ESSALUD del Devengado de Asignación Familiar del 2017	91.80
			Aportaciones a ESSALUD del Devengado de Asignación Familiar del 2018	31.32
TOTAL				1,757.59

Que, con Memorándum N° 1863-2018-SUNARP/OGRH, de fecha 28 de diciembre del 2018, el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita que se realice la aclaración mediante resolución, los importes de devengado a favor de ROSA TORRES-MOZO, los cuales deben corresponder solo a los años anteriores, siendo los siguientes:

A favor de	Meta	Partida	Concepto	Importe
Rosa Isabel Torres Mozo	003	2.1.1.1.1.4	Devengado de Asignación Familiar del 2017	1,020.00
		2.1.1.9.1.1	Devengado de Gratificación del 2017	181.47
		2.1.1.9.2.1	Devengado de CTS 2017	85.00
		2.1.3.1.1.5	Aportaciones a ESSALUD del Devengado de Asignación Familiar del 2017	91.80
TOTAL				1,378.27



Que, habiendo incurrido en un error material y aritmético involuntario, en el extremo referido a los importes de devengado, los cuales solo deben corresponder a los años anteriores, es necesario que se debe rectificar a tenor de lo dispuesto en el numeral 210.1 y 210.2 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", debiendo aclararse que dicha rectificación no altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 210.1 y 201.2 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

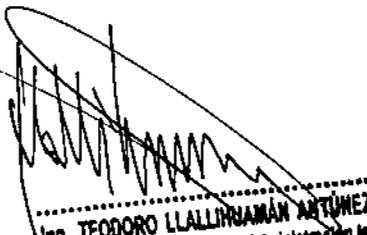
Artículo 1°.- RECTIFICAR, por error material y aritmético el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 065-2018-SUNARP/OGA, de fecha 30 de noviembre del 2018, en el extremo referido a los importes de devengado, a favor de la servidora civil ROSA ISABEL TORRES MOZO por el importe de 1,378.27 conforme al siguiente detalle:

A favor de	Meta	Partida	Concepto	Importe
Rosa Isabel Torres Mozo	003	2.1.1.1.1.4	Devengado de Asignación Familiar del 2017	1,020.00
		2.1.1.9.1.1	Devengado de Gratificación del 2017	181.47
		2.1.1.9.2.1	Devengado de CTS 2017	85.00
		2.1.3.1.1.5	Aportaciones a ESSALUD del Devengado de Asignación Familiar del 2017	91.80
TOTAL				1,378.27



Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución a las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Recursos Humanos y Administración de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y publíquese en la página web de la institución.



 Ing. TEODORO LLALLINJAMÁN ANTÚNEZ
 Jefe de la Oficina General de Administración (e)
 SUNARP